

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano Ana Belén Carrillo Pastor María Ángeles Tirado Tirado

Secretario Accidental:

Rafael Romero Misas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 2021.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día 15 de enero de dos mil veintiuno, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, el concejal Sr. Belvis Pizarro; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 28.12.2020 (GEX 3298-20). Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único. - APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 28 de diciembre de 2020; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ACEITE USADO: RENUNCIA A LA CONCESIÓN (GEX 2744-17).- Seguidamente, a la vista de la correspondiente solicitud y en consideración a las normas al efecto establecidas, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- TOMAR RAZÓN de la renuncia presentada por D. Enrique Gimeno Merino, cancelando y dejando sin efecto la licencia otorgada en su día mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre de 2017, para la ocupación de la vía pública mediante la instalación de sendos contenedores de recogida de aceite usado de origen domiciliario instalados en la plaza de El Ejido y zona de La Tejera.

Código seguro de verificación (CSV): 255A 4EEE 7E4A DE14 87C4

255A4EEE7E4ADE1487C4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.pedroche.es (Validación de documentos)



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, para su conocimiento y demás efectos oportunos, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

3º.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ACEITE USADO: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA (GEX 3244-20).- Seguidamente, a la vista de la correspondiente solicitud y en consideración a las normas al efecto establecidas, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- AUTORIZAR a la Sociedad Gema Medioambiental, S.L. para que pueda proceder a la ocupación de la vía pública mediante la instalación de sendos contenedores de recogida de aceite usado de origen domiciliario a instalar en este municipio; cuya localización concreta se llevará a cabo de común acuerdo entre el interesado y el servicio municipal correspondiente.

La autorización lo es en precario y motivada en el hecho de que dicha actividad ha de redundar en beneficio de los intereses locales, será revocable por razones de interés general (apertura de punto limpio, etc.) y se sujetará, por lo demás, a las siguientes prescripciones:

- a) La instalación de los contenedores asegurará que los posibles derrames de aceite no lleguen en ningún caso a la calzada donde se instalen.
- b) La recogida será periódica, en un lapso máximo que garantice que no se depositen envases fuera del contenedor por encontrarse éste colmado. Si así fuera, le será requerida la evacuación de los residuos que habrá de hacerse antes de veinticuatro horas desde el aviso.
- c) A la finalización de la autorización, el lugar quedará, al menos, en las mismas condiciones en que se encontraba en el momento de la implantación. Si no fuera así, el Ayuntamiento podrá realizar las labores que sean necesarias para su adecuación, debiendo abonar el cesionario el importe de éstas.

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la sociedad interesada, para su conocimiento y demás efectos oportunos, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

4º.- PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS 2020 (COTOS DE CAZA): APROBACIÓN, EN SU CASO (GEX 128-21).- Asimismo, previo su correspondiente examen y comprobación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV): 255A 4EEE 7E4A DE14 87C4



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Primero.- APROBAR el Padrón de contribuyentes por el Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, modalidad "Cotos de Caza", correspondiente al ejercicio de 2020, que comprende siete deudas y asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (170,48 €).

Segundo.- REMITIR el indicado Padrón, con diligencia de su aprobación, al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local a quien se tiene encomendada la gestión recaudatoria de los tributos municipales.

5º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de fecha 28 de diciembre de 2020, de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (37.176,52€) con números de registro 2020010142 a 2020010294.

6°.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO, DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario Acctal., extiendo la presente acta.

El Alcalde,	El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV): 255A 4EEE 7E4A DE14 87C4

##